

Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



GUÍA DOCENTE DE:
Diseño escenográfico multidisciplinar:
cine, audiovisual, eventos, y espacios expositivos

(Optativa para la Especialidad de Escenografía.)

(Abierta para ambos recorridos de Interpretación, según perfil alumnado)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
ESCENOGRAFÍA	-	OPTATIVA	3º / 4º	ANUAL	OPTATIVA	6	3
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESORADO				DEPARTAMENTOS			
Eufrasio Lucena Muñoz				ESCENOGRAFÍA			
				CORREO DE CONTACTO			
				elucena@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). En ambos casos se indica como competencia transversal el *Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos* a la vez que el *Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continua*.

La docencia de *Diseño escenográfico multidisciplinar: cine, audiovisual, eventos y espacios expositivos* está dirigida a las y los estudiantes que quieran mejorar sus competencias en estas nuevas áreas de gran demanda en el campo profesional. De esta forma, se consigue vincular la propia actividad teatral y escénica a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de las disciplinas teatrales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar en la expresión artística espacial.

Diseño escenográfico multidisciplinar: cine, audiovisual, eventos y espacios expositivos, constituye una materia optativa respetuosa con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); y también con el Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). De esta forma, se pretende dar respuesta a una necesidad formativa para favorecer la competitividad e inserción laboral del alumnado en proyectos fuera del ámbito puramente escénico. La presente Guía Docente pretende complementar de manera práctica el perfil profesional de los estudiantes de la especialidad.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. Transversales: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
- 2.3. Específicas de la Especialidad de Interpretación: E1, E2, E3, E4
- 2.4. Específicas de la Especialidad de Escenografía: E1, E2, E3, E4

3. Contenidos.

Los contenidos específicos de esta materia optativa desean estar en correlación con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en la Especialidad de Escenografía.

4. CONTENIDOS		
TEMAS	SUBTEMAS	SESIONES
1. MULTIDISCIPLINAREIDAD AYER Y HOY: INTRODUCCIÓN	1.1. Antecedentes 1.2. Conceptualismo y prácticas artísticas	2
2. MULTIDISCIPLINAREIDAD Y ARTES ESCÉNICAS	2.0. Espectáculos parateatrales(rituales, pasacalles, carnavales, celebraciones, fiestas...) 2.1. Cuerpo (circo, danza, performance, hombre-cyborg,...) 2.2. Objeto (titeres, texto-hipertexto, <i>hypersurface</i> , desplazamiento...) 2.3. Espacio (exposiciones, eventos, presentaciones, museos, stands...) 2.4. Tiempo (cronológico, <i>flash-back</i> , <i>streaming</i> , diferido...)	10
3. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS MULTIDISCIPLINARES	3.1. Introducción 3.1.1. Qué se entiende por diseño de eventos y espectáculos multidisciplinares 3.1.2. Historia y futuro del diseño de eventos y espectáculos multidisciplinares 3.1.3. Concomitancias, diferencias y similitudes con otras formas teatrales 3.2. Espacios y locales 3.2.1. Tipología, anatomía, selección... 3.3. Montaje 3.3.1. Tipos, necesidades, configuración espacial... 3.4. El público 3.4.1. Problemática, visuales, configuraciones, capacidad... 3.5. Iluminación 3.5.1. Control de luces y dispositivos eléctricos 3.5.2. Led y nuevas tecnología de aplicación en la iluminación 3.5.3. Ejemplos de aplicaciones en performance, instalaciones y espectáculos escénicos 3.5.4. Utilización de objetos electrónicos con uso dramático en la escena 3.6. Proyección 3.6.1. Audiovisuales (Terminología, Evolución histórica, Tipología, Aplicación) 3.6.1.1. La imagen fija 3.6.1.2. La imagen en movimiento 3.6.2. Infografía (Terminología, Evolución histórica, Tipología, Aplicación) 3.7. Video 3.7.1. Video en directo 3.7.2. Video en directo: simultaneidad, videoconferencia (internet)... 3.8. Sonido 3.8.1. Sistemas de recepción de sonido 3.8.2. Sistemas de emisión de sonido 3.8.3. Introducción a la tipología de conexiones y sistemas de control 3.9. DESARROLLO DEL DISEÑO: EQUIPO TÉCNICO-CREATIVO	33
4. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROPUESTAS	Realización en clase de los ejercicios prácticos propuestos	63
TOTAL HORAS		108

Los contenidos de tipo teórico se enfocan desde una metodología práctica lo que les dota de un carácter teórico/práctico.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

El centro del proceso de enseñanza es la persona que aprende. La metodología será eminentemente activa, participativa y motivadora. Dado que los estilos de aprendizaje son diversos, en esta programación se recomienda la toma en consideración, selección e integración de diversas opciones metodológicas en función de los diferentes objetivos de aprendizaje.

La organización del aula se establecerá oscilará desde el grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos... hasta trabajos por parejas (*peer-to-peer*) e individuales.

Actividades	Descripción
Exposición magistral	Exposiciones por parte de la docente de los conocimientos teóricos precisos para el desarrollo de la práctica de la iluminación teatral.
Exposición práctico-teórica	Realizaciones prácticas que posibiliten una mejor comprensión; se hará una práctica al mismo tiempo que la docente indica las directrices teóricas.
Práctica individual	Prácticas en las que los/as alumnos/as trabajarán sobre un proyecto personal, dirigidos/as por el profesor.
Práctica colectiva	Prácticas en el teatro en las que se investigarán de forma práctica lo aprendido en las exposiciones del docente y las propuestas de los/as alumnos/as mediante diversos ejercicios.
Tutorías individuales	En las que los/as alumnos/as profundizarán en el desarrollo de sus trabajos personales.
Actividades de evaluación. Presentaciones	En las que el alumnado mostrará los resultados de su trabajo personal.

Será obligatoria la asistencia a cualquier actividad que se organizase *ex profeso* para el alumnado matriculado en esta asignatura.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 45 HL.
- Prácticas: 63 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE
 - El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, las prácticas propuestas.
- Tutorías individualizadas o grupales:
 - Sesiones de tutoría en que se darán orientaciones relativas a repaso y refuerzo, así como para su perfeccionamiento en las diferentes destrezas. También se tutorizará la manera de organizar los trabajos o presentaciones finales, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje serán necesarios diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, ordenador con proyector y soporte audiovisual para vídeo y DVD, acceso a internet mediante WiFi, bibliografía específica, así como todos los recursos necesarios que para la consecución de las actividades se estime necesario. Se podrán usar los materiales y recursos del centro educativo, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos para su cesión.

El uso de las TIC y el empleo de las NNTT son necesarios para la labor de documentación. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos. Se fomentará el *M-Learning* con el uso de dispositivos móviles, incentivando el BYOD (*Bring Your Own Device*).

El alumnado contará con un Aula Virtual (*Google Class Room*) donde el profesorado alojará los contenidos y actividades de la materia. En ellos se establecerán los detalles, rúbricas y características de las entregas de las actividades.

4.3. Bibliografía.

La mayoría de los recursos bibliográficos se entregarán en clase o a través del Aula Virtual (*Google Class Room*), por lo que no se hace necesaria la adquisición por parte del alumnado de ningún manual específico para la materia.

Referencias básicas:

- ABUÍN GONZÁLEZ, A. (2008): "Teatro y nuevas tecnologías. Conceptos básicos", en *Revista Signa*, 17, 29156.
- ABUÍN, A. (2006): *Escenarios del caos. Entre la hipertextualidad y la performance en la era electrónica*, Tirant lo Blanch.
- BAHAMON, ALEJANDRO y ÁLVAREZ, ANA MARÍA (2010): *Luz, color, sonido: efectos sensoriales en la arquitectura contemporánea*. Ed. Parramón.
- CAUSEY, M. (2006): *Theatre and Performance in Digital Culture. From Simulation to Embeddedness*, Routledge.
- DONDIS, Donis A. (2002): *La sintaxis de la imagen*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona.

- GIANNACHI, G.(2005): *Virtual Theatres. An Introduction*, Londres, Routledge.
- GRAU, O. (2003): *Virtual Art: From Illusion to Inmersión*, Cambridge, Mass.: The MIT Press.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "Tentativas para una sistematización del uso de audiovisuales en la puesta en escena", *Acotaciones*. Nº 20. Enero-Junio de 2008. Págs. 47-82.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "El diseñador de sonido: función y esquema de trabajo", *ADE-Teatro* Nº 101. Julio-Agosto de 2004. Págs. 199-215.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "Tecnofilias y tecnofobias", *ADE-Teatro*. Nº 109. Enero-Marzo de 2006. Págs. 49-53.
- KELLEHER, Joe (2006): *Contemporary Theatres in Europe*, Routledge, Londres.
- RIESER, M. y ZAPP, A. (2002): *New Screen Media: Cinema / Art / Narrative*, BFI Publishing.
- SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO (2005): *Dramaturgias de la imagen*. Universidad de Castilla la Mancha.
- VV.AA. (2007): *Arquitectura efímera*. IJB Ediciones. Barcelona.

Referencias complementarias:

- APPIA, ADOLPHE (2000): *La música y la puesta en escena*. Asociación de Directores de Escena, Madrid.
- ALTEN, S.R. (1994): *El manual del audio en los medios de comunicación*, Escuela de Cine y Video, Guipúzcoa.
- ARNHEIM, R (2002): *Arte y percepción visual*, Alianza Editorial, Madrid
- (1998): *El pensamiento visual*, Ediciones Paidós Iberica, S.A, Barcelona
- BAREA, Pedro: "Las máquinas sonoras" en DIEGO, Rosa de y VÁZQUEZ, Lydia: *La máquina escénica: drama, espacio, tecnología*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Zarautz.
- BRECHT, Bertolt (2004): "Sobre la música para el teatro y para el cine", en SÁNCHEZ, J.A.(Ed.): *Escritos sobre teatro*, Alba Editorial, Barcelona.
- CHAVARRÍA, JAVIER (2002): *Artistas de lo inmaterial*. Ed. Nerea. Hondarribia.
- EBERSOLE, S.E.(1993): Manual del operador profesional de radio y televisión, DOR S.L. Ediciones, Madrid.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "Robert Lepage en el espacio", *Acotaciones*. Nº 28. Enero-Junio de 2012. Págs. 214-218.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "Robert Lepage, las travesuras de un humanista", Revista *El Cultural* del diario *El Mundo*. 2 de noviembre de 2006. Pág. 44.
- IGLESIAS SIMÓN, Pablo: "Una conversación con Robert Lepage a la hora del té", *ADE-Teatro*. Nº 106. Julio-Septiembre de 2005. Págs. 74-82.
- VV.AA. (2004): *James Turrell*. Generalitat Valenciana.
- VV.AA. (2010): *Nuevas ideas en iluminación*. Loft Publications. Barcelona.
- WALNE, G. (1995): *Effects for the Theatre*, A & C Black, London.
- WONG, WUCIUS (1992): *Principios del diseño en color*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona.

4.4. Documentación complementaria.

La entregará el profesorado durante las sesiones de clase y también mediante el Aula Virtual *Google Class Room*.

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Estudios, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO. El carácter teórico-práctico de la asignatura, la complementariedad entre contenidos, la realización de prácticas y la agrupación del tiempo destinado al trabajo autónomo relacionado con las actividades permite establecer al inicio de curso este cronograma donde se recoge el tiempo requerido para trabajo presencial y autónomo. El docente procurará orientar continuamente al alumnado sobre la concreción de fechas resultante de la coordinación entre las diferentes asignaturas de tercer y cuarto curso.

Actividad / Número de horas	Presencial (horas)	No presencial (horas)	Total
Exposición magistral	12	0	12
Exposición práctico-teórica	33	0	33
Práctica individual	42	50	92
Práctica colectiva	10	12	22
Tutorías individuales	4	4	8
Actividades complementarias	4	2	6
Actividades de evaluación. Presentaciones.	3	4	7
TOTAL	108	72	180

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas exposiciones, eventos, clases en línea, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos del diseño multidisciplinar no específicamente escénico. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza. Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un *carácter integrador*, será *continua* y con carácter *formativo* y *orientador* del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, Diario de aula, Tutorización.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Muestras periódicas del proceso llevado a cabo, presentaciones en clase, entregas parciales.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Realización de las diferentes actividades propuestas.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

Criterios de evaluación Generales: G1, G2, G3, G4, G5

Criterios de evaluación Transversales: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Interpretación: E1, E2, E3, E4

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Escenografía: E1, E2, E3, E4

Estándares de aprendizaje:

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE <i>El alumno/a es capaz de...</i>	COMPETENCIAS VINCULADAS
1. Tener el interés y sensibilidad por los espectáculos multidisciplinares.	T2, X1, EE3.
2. Saber analizar eventos y espectáculos multidisciplinares ejecutados y comprender las motivaciones de los mismos.	T2, X1, X3, EE5.
3. Mostrar sensibilidad estética y creativa a la hora de desarrollar un proyecto de índole multidisciplinar.	T2, X5, EE1.
4. Ser quien de transmitir un mensaje o idea a partir de referentes visuales propios o ajenos.	T2, T7, T8, EE1, EE2.
5. Profundizar en los referentes visuales y el conocimiento de las artes visuales, espaciales y de espectáculos de cara a una mayor riqueza de matices a la hora de diseñar	T2, X1, X6, X8, EE5.
6. Ser capaz de encontrar soluciones con un equilibrio artístico y técnico que trabajen con la globalidad de los elementos que componen el espacio a la vez que se añaden criterios estéticos propios.	T1, T2, T3, T7, T8, X1, X5, EE1, EE2, EE3.

7. Comprender las diferentes posibilidades que se pueden generar para representar una misma cosa y discernir la opción más adecuada.	T2, T3, X1, X5, EE1, EE2.
8. Ser quien de elaborar herramientas de transmisión de ideas tanto artísticas como técnicas que posibiliten el entendimiento con el resto del equipo.	T2, T7, T8, EE1, EE2.
9. Saber ajustar las ideas artísticas con la realidad espacial y técnica con la que se tiene que trabajar en cada caso.	T2, T3, EE1, EE2, EE3.
10. Conocer la tecnología precisa para poder ejecutar el diseño para un evento o espectáculo multidisciplinar.	T2, T3, EE2.
11. Desarrollar un proceso de trabajo personal eficiente.	T1, T2, T3, T6, T13, X1, X3, X5, X6, X8, EE3, EE5.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)"

Y en su artículo 5.6: "La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»." Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario. Convocatoria de junio.

Herramienta / actividad	Competencias evaluadas	Ponderación
Diario de trabajo que refleje el proceso de diseño y/o ejecución de 3 pequeños proyectos multidisciplinarios según las premisas del docente. <ul style="list-style-type: none"> 2 proyectos de tema designado. 1 proyecto de carácter libre. 	T1, T2, T3, T6, T8, T13, G1, G3, G5, G6, G8, EE1, EE2, EE3, EE5	30%
Ejecución o presentación final de dichos pequeños proyectos multidisciplinarios según las premisas del docente <ul style="list-style-type: none"> 2 proyectos de tema designado. 1 proyecto de carácter libre. 	T1, T2, T3, T6, T8, T13, G1, G3, G5, G6, G8, EE1, EE2, EE3, EE5	45%
Realización de las prácticas y tareas de clase	T1, T3, T6, T7, T8, T13, G1, G3, G5, G6, G8, EE1, EE2, EE3, EE5	15%
Asistencia regular a clase, puntualidad, participación, interés...	T7, T13	10%

Nota: Para la superación de la asignatura se deberán haber entregado tanto las tareas de clase, la memoria de desarrollo y diseño, así como la presentación final del proyecto en correcto tiempo y forma. (Los parámetros serán detallados en clase por el docente).

Todos los procedimientos se ponderarán de 0 a 10 y para aprobarlos es necesario obtener una calificación media mínima de 5. Será necesaria la calificación mínima de 4 en todos ellos para poder realizar la media final.

Independientemente de las actividades de aula, los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que hubiera perdido el derecho a la evaluación continua podrá presentarse en la convocatoria oficial de junio con el procedimiento descrito en el siguiente punto (5.4.2.).

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

De no superar la asignatura en el procedimiento de evaluación continua, el alumno/a tendrá que realizar un examen oral sobre los contenidos, junto con la entrega de 3 actividades de diferentes destrezas por cuatrimestre (véanse actividades propuestas por cuatrimestre en punto anterior).

Herramienta / actividad	Competencias evaluadas	Ponderación
Proyectos que reflejen el proceso de diseño y/o ejecución de los 3 pequeños proyectos multidisciplinares según las premisas del docente. <ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos de tema designado. • 1 proyecto de carácter libre. Se deberá hacer una presentación oral de cada uno de los proyectos entregados.	T1, T2, T3, T6, T8, T13, G1, G3, G5, G6, G8, EE1, EE2, EE3, EE5	70%
Realización de ejercicios pertinentes de carácter práctico	T1, T3, T6, T7, T8, T13, G1, G3, G5, G6, G8, EE1, EE2, EE3, EE5	30%
Nota: La persona que se encuentre en esta situación deberá ponerse en contacto con el docente para que éste le entregue por escrito las partes específicas del trabajo y las partes de las que constan las diferentes prácticas. Para la superación de la asignatura todas las actividades, tanto el trabajo como las prácticas, deberán ser aprobadas. Todos los procedimientos se ponderarán de 0 a 10 y para aprobarlos es necesario obtener una calificación media mínima de 5. Será necesaria la calificación mínima de 5 en todos ellos para poder realizar la media final. Los trabajos a evaluar siempre se presentarán en correcto tiempo y forma.		

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Aunque para esta materia optativa no está diseñada para alumnado extranjero, se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español-inglés y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA Diseño Escenográfico Multidisciplinar - Escenografía

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y mantenida a lo largo de estos tres años, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios, en el caso de darse una situación extraordinaria que impidiese la asistencia presencial al aula o al centro por parte del docente o de algún alumno de la clase o de todo el grupo:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización estará** sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. Si existiese o se diese un caso de confinamiento de cualquiera de los miembros de la clase o la clase en su conjunto, o incluso el centro mismo debiera producir su cierre por medidas sanitarias, la asignatura pasará de ser presencial a ser impartida según **las modalidades de docencia**:

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Estas opciones, tal y como indica el punto 5 de la disposición Duodécima de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, no son excluyentes y pueden ser implementadas al mismo tiempo.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
